



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN N° 390/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.681 HC 013 – 2.019. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Educativo Departamental la realización del taller cognitivo “El Folclore en la Escuela”.

La nota presentada por la Señora Secretaria General del SUTE Malargüe, Profesora Andrea Castellanos. En la que solicita se Declare de Interés Educativo Departamental la realización del taller cognitivo El Folcklore en la Escuela.

Y

CONSIDERANDO: Que el taller está dirigido a todos los docentes del Departamento en pos de enseñar formas para utilizar el folcklore en las Escuelas, tanto en la enseñanza de los elementos curriculares como en la organización de los actos escolares en las fechas correspondientes y que están fijados por la Dirección General de Escuelas.

Que el taller estará dirigido por el Profesor Osvaldo Rodolfo Zapata, docente jubilado y estudioso de nuestro folcklore.

Que el folcklore contribuye a reforzar el sentimiento de comunidad como espacio de cohesión, reproducción de valores y pertenencia.

Que el niño se nutre de la cultura tradicional a partir de ese saber transmitido por la experiencia en forma oral y a través de las generaciones, de las que recibe diferentes formas y modos de satisfacer sus necesidades de tipo material, social y cultural.

Que el Honorable Concejo Deliberante como órgano representativo de la comunidad, costumbres, cultura y tradiciones, no puede menos que expresar y potenciar el sentimiento de interés comunitario que representan estos talleres.

Que este Honorable Concejo Deliberante debe acompañar de manera plena lo peticionado por la Secretaria General de SUTE Malargüe.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Educativo Departamental la realización del taller cognitivo “El Folclore en la Escuela” a realizarse durante el mes de agosto de 2.019 en el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación.

ARTÍCULO 2º: Notificar a:

- Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación Filial Malargüe
- Dirección General de Escuelas – Delegación Malargüe
- Dirección de Educación Municipalidad de Malargüe.
- Medios de Comunicación locales y provinciales.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECINUEVE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

